



26 OCT. 2015

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

RESOLUCION MINISTERIAL N° 2343 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 011043/230-D-15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Superior y Artística solicita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas", y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se basa en un proceso de análisis, revisión y evaluación permanente de los diseños jurisdiccionales de las carreras de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 533/5(MEd)-15, que aprueba el procedimiento de definición de carreras y pautas para la elaboración de diseños curriculares de las carreras de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior.

Que obra Resolución Ministerial N° 707/5(MEd)-15 por la cual se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas", y en base a lo expuesto en el considerando anterior se solicita dejar sin efecto la misma.

Que a fojas 05/51 se adjunta el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" a aprobar.

Que a fojas 54 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que el art. 36 de la Ley de Educación Provincial N° 8391, en relación a la Educación Superior, dispone que la Autoridad Educativa debe establecer las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia, siguiendo los lineamientos acordados en el Consejo Federal de Educación. Asimismo debe planificar la oferta de las carreras de los Postítulo y el diseño de los Planes de Estudios, realizando una evaluación de la oferta de la Educación Superior cada 5 años.

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que a fojas 55/56 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por normas vigentes,

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N° 707/5(MEd) de
...///

Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.



2343

Cont. RESOLUCION MINISTERIAL N° /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 011043/230-D-15.-

///... fecha 12 de Mayo de 2015, que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Administración de Empresas", en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Administración de Empresas", que se agrega como Anexo Único y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Administración de Empresas", en los siguientes establecimientos:

- . Instituto "George Washington" – San Miguel de Tucumán.
- . Instituto "San Luis Gonzaga" – Concepción.
- . Instituto "9 de Julio" - San Miguel de Tucumán.
- . Colegio "Simón Bolívar" - San Miguel de Tucumán.
- . Escuela Superior de Comercio "Gral. Don José de San Martín" – Monteros.
- . Instituto de Enseñanza Superior "Alfredo Coviello" - San Miguel de Tucumán.
- . Fundación Instituto de Educación Superior Aplicada - San Miguel de Tucumán.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 5°.- Comunicar y pasar.-

M.Ed.


 Dra. SILVIA ROJKES de TEMKIN
 MINISTRA DE EDUCACION


 Prof. MARIA SILVIA OJEDA
 SECRETARIA DE ESTADO
 DE GESTION EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 2343 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 011043/230-D-15.-

Cont. Anexo Único

///...

VIII. Plan de Estudios (organizado por campos de Formación):

Año Cursado	N°	UNIDADES CURRICULARES	Hs. Cátedras Semanales	Hs. Cátedras Anuales	Horas Reloj Anuales	Formación "G" - "F", "E", "P"	General	Fundamento	Específica	Práctica
1	1	Sistema de Información Contable I	4	120	80	E	0	0	120	0
	2	Administración	4	120	80	E	0	0	120	0
	3	Economía	4	120	80	F	0	120	0	0
	4	Comunicación Organizacional	3	90	60	F	0	90	0	0
	5	Matemática Aplicada a la Administración	4	120	80	E	0	0	120	0
	6	Informática	3	90	60	G	90	0	0	0
	7	Derecho Público	3	90	60	F	0	90	0	0
	8	Prácticas Profesionalizantes I	4	120	80	P	0	0	0	120
TOTAL PRIMER AÑO			29	870	580		90	300	360	120
2	1	Matemática Financiera	4	120	80	E	0	0	120	0
	2	Estadística	3	90	60	F	0	90	0	0
	3	Administración de Recursos Humanos	4	120	80	E	0	0	120	0
	4	Marketing	4	120	80	E	0	0	120	0
	5	Sistema de Información Contable II	4	120	80	E	0	0	120	0
	6	Derecho Privado	3	90	60	F	0	90	0	0
	7	Prácticas Profesionalizantes II	5	150	100	P	0	0	0	150
TOTAL SEGUNDO AÑO			27	810	540		0	180	480	150
3	1	Administración de la Producción	3	90	60	E	0	0	90	0
	2	Organización Contable	4	120	80	E	0	0	120	0
	3	Administración de Finanzas	4	120	80	E	0	0	120	0
	4	Psicología Organizacional	4	120	80	F	0	120	0	0
	5	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	90	60	E	0	0	90	0
	6	Diseño y Gestión de Emprendimientos	2	60	40	E	0	0	60	0
	7	Ética y Deontología Profesional	2	60	40	G	60	0	0	0
	8	Prácticas Profesionalizantes III	5	150	100	p	0	0	0	150
TOTAL TERCER AÑO			27	810	540		60	120	480	150
TOTAL			83	2490	1660		150	600	1320	420
Porcentaje							6%	24%	53%	17%
Mínimo							5%	20%	45%	10%

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

